



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA VALLE DEL CAUCA

Ulloa , Valle, Octubre veintinueve (29) del año dos mil veinte (2020)
Rad: 768454089001-2019-00107-00
Auto No. 275

Teniendo en cuenta que en diligencia de Inspección Judicial realizada el día 14 de octubre de 2020, dentro del proceso Verbal Especial para Otorgar Título de Propiedad al Poseedor Material de Bienes, a que alude la Ley 1561 de 2012, seguido por la señora Blanca Rosa Uribe de Villada contra Herederos Indeterminados de Cleotilde Acosta y Demás Personas Indeterminadas, fue necesario suspenderla para que el perito designado rindiera su dictamen, indicándose que ésta se reanudaría el viernes 30 de octubre de 2020, ello no es posible, si en cuenta se tiene que por auto de control de legalidad No. 263 del 21 de octubre de 2020, se dispuso requerir a la parte demandante para que con sujeción a lo previsto en el artículo 87 del Código General del proceso, y con miras a establecer el vínculo parental entre Cleotilde Acosta y Luis Albeiro Rivera Castellanos, aportara el registro civil de nacimiento de este, así como el certificado de defunción del señor Miguel Ángel Rivera Acosta, al tiempo que se le instó para que establezca qué otros herederos determinados deben ser vinculados e individualizarlos para integrar el contradictorio por pasiva acreditando tal calidad, o si es del caso, justificando por qué no le es posible hacerlo, es decir, por qué no puede acreditar la calidad de herederos y se proceda en la forma como lo impone el artículo 85 ibídem, carga procesal para la cual se le concedió el término de diez (10) días.

En consecuencia, una vez vencido el lapso otorgado, se procederá por parte del despacho a disponer el trámite a seguir en el presente asunto, como así se comunicará a las partes interesadas, por un medio idóneo y eficaz.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMfK5VTawVTayMDfPT1VPRIY4QzRNOC4u

Página Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloy@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloy@cendoj.ramajudicial.gov.co

De otro lado, el informe pericial se allegará al expediente y quedará a disposición de las partes, para que se pronuncien sobre el mismo en la reanudación de la diligencia, para lo cual se fijará fecha y hora en oportunidad.

NOTIFÍQUESE:

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloy@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloy>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

081bd6b8ba40a34aacee8c63d80909a87f6b2c9238a696f43b187e9faee094b9

Documento generado en 29/10/2020 06:26:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDEPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>